



\*\*\*

**CONVENIO DE COLABORACIÓN CAJALÓN – COLEGIO  
OFICIAL INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ARAGÓN, NAVARRA  
Y PAÍS VASCO**

\*\*\*

En Zaragoza, a 16 de septiembre de 2010

### **REUNIDOS**

De una parte D. Joaquín Olona Blasco, [REDACTED], Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco, en adelante COIAANPV, C.I.F. Q-5071003-G, con domicilio social en Zaragoza, calle Teniente Coronel Valenzuela, 5.

Y de otra parte, D. Javier Hermosilla Martínez, [REDACTED], Director General de Caja Rural de Aragón, S.C.C, en adelante CAJALÓN, C.I.F. F-50020213, con domicilio social en Zaragoza, calle Coso, 29.

### **MANIFIESTAN**

Que el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco, en adelante COIAANPV, cuenta con más de 50 años de existencia y más de 1.000 colegiados y tiene entre sus fines la ordenación en el ámbito de Aragón, Navarra y País Vasco del ejercicio de la profesión ingeniero-agrónoma, la representación de la misma, la defensa de los intereses profesionales de sus colegiados y la promoción, por todos los medios a su alcance, de la constante mejora de los niveles científico, cultural, social y económico del colectivo.

Que CAJALÓN como Institución Financiera está en disposición de facilitar a COIAANPV y a sus colegiados una completa gama de productos y servicios que faciliten la consecución de los fines establecidos por el Colegio en condiciones preferentes para todo el colectivo.

Por lo expuesto, ambas partes

### **ESTIPULAN**

Celebrar un convenio de colaboración atendiendo a las siguientes cláusulas:

#### **DURACION DEL CONVENIO**

El presente convenio tendrá una duración de dos años desde la fecha de firma, con renovación tácita anual salvo renuncia expresa por una de las partes con preaviso de dos meses.

## **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Se constituirá una comisión de seguimiento del presente convenio, integrada por 2 representantes del COIAANPV y 2 representantes de CAJALÓN, que con periodicidad SEMESTRAL será la encargada de velar por el cumplimiento del convenio, así como de proponer el desarrollo de cuantos temas, mejoras, ampliaciones o modificaciones puedan resultar de común interés a las partes.

## **NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones, comunicaciones o requerimientos que se realicen entre las Partes en cumplimiento o por razón de este Convenio, se harán por escrito, a la dirección que se especifica a continuación como propia de cada una de las Partes, por cualquier medio admitido en derecho que deje constancia de su recepción, así como de su contenido.

### **Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco**

Don Joaquín Olona Blasco  
Presidente  
Cl. Teniente Coronel Valenzuela, número 5, 4º  
50004 - ZARAGOZA  
Fax: 976 216 075

### **CAJALÓN**

Don José Luis Larragay Beamud  
Director de Colectivos  
Cl. Coso, número 29  
50003 - ZARAGOZA  
Fax: 976 763 351

## **COLABORACIÓN**

Cajalón se compromete a estudiar cualquier colaboración en las tareas de comunicación, elaboración de folletos divulgativos, actos culturales, o cualquier otra actuación enmarcada dentro de los fines sociales de ambas entidades realizados durante la vigencia del presente convenio. En especial, colaborará a petición del Colegio en actos de formación dirigidos al colectivo a través de su departamento especializado de Gesjalón.

## **COMUNICACIÓN**

COIAANPV cederá un espacio a Cajalón en su página Web con el objetivo de lograr la mayor difusión posible del presente convenio.

**PRIMERO.-** OFERTA FINANCIERA reflejada en el Anexo del convenio de colaboración.

1. Oferta financiera para COIAANPV
2. Oferta financiera para COLEGIADOS

Las condiciones especificadas en este anexo se modificarán en función de la evolución del mercado o de las variaciones que se produzcan en las tarifas de la Caja. La concesión de operaciones de activo queda supeditada a la tramitación y resolución según las normas internas sobre concesión de riesgos de la Entidad.

**SEGUNDO.-** La filosofía del presente Convenio se inspira en una mutua colaboración del **COIAANPV** y **CAJALÓN**.

A tal efecto, el COIAANPV informará y divulgará a los colegiados el presente convenio y CAJALÓN aplicará la operativa, servicios y condiciones especiales que contiene el mismo de conformidad con las respectivas cláusulas, a los colegiados que directa o indirectamente lo soliciten, de acuerdo con sus usos y normativa bancaria.

**TERCERO.- COIAANPV** dará publicidad a este Convenio a través de los medios de comunicación que estime oportunos, previa conformidad por ambas partes.

**CAJALÓN** por su parte, dará publicidad del Convenio, del mismo modo, así como mediante la preparación de folleto divulgativo si fuera necesario, comunicará y dará instrucciones a toda su red de sucursales de los términos y finalidades de este convenio para su buen cumplimiento.

Y en prueba de conformidad y aceptación de los acuerdos precedentes y de todo lo demás contenido este Convenio y su Anexo, se firma el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en Zaragoza, a 16 de septiembre de dos mil diez.

D. Javier Hermosilla Martínez  
Director General de Cajalón

D. Joaquín Olona Blasco  
Decano del COIAANPV

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE:

CAJALÓN

Y

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ARAGÓN, NAVARRA Y PAÍS VASCO

**OFERTA FINANCIERA**

1. Oferta financiera para COIAANPV
2. Oferta financiera para los Colegiados
  - a. Cuenta Operativa:
    - i. Cuenta NÓMINA COIAANPV
    - ii. Cuenta ÚNICA/PYME COIAANPV
  - b. Condiciones de Financiación
  - c. Anticipo de Honorarios Profesionales
  - d. Terminales Punto de Venta
  - e. Financiación de cursos COIAANPV
  - f. Banca a Distancia
  - g. Servicio Gesjalón

## **1.- OFERTA FINANCIERA PARA COIAANPV.**

### **❖ GESTIÓN DE TESORERÍA**

La remuneración de las posiciones que mantenga el Colegio en cuenta serán remuneradas en función de los saldos medios acreedores.

### **❖ BANCA ELECTRONICA (VIRTUAL) [WWW.CAJALON.ES](http://WWW.CAJALON.ES)**

**Cajalón pondrá a disposición del Colegio el acceso que le permitirá, desde su Sede, manejar la tesorería y efectuar, entre otras, las transacciones bancarias más habituales:**

- Disponer de información actualizada sobre movimientos efectuados en sus cuentas, datos de sus préstamos o créditos, recibos pendientes, movimientos de tarjetas, situación de efectos, información sobre valores y Fondos de Inversión.
- Disponer de extracto de operaciones permanentemente actualizado.
- Efectuar la gestión de cobro de recibos a los colegiados.
- Efectuar la emisión de transferencias, para efectuar el pago a proveedores.
- Efectuar el pago de nóminas.
- Precios preferentes para operativa realizada por Ruralvía.

### **PASARELA DE PAGOS**

Cajalón apoyará en la modernización del COIAANPV aportando la posibilidad de que sus colegiados puedan realizar pagos al Colegio de congresos, cursos, matrículas,... de una manera rápida, sencilla y totalmente segura con su tarjeta, aportando un canal adicional a la forma de pago actual.

### **❖ CAJALÓN SEGUROS**

Cajalón, a través de su Departamento de Seguros, podrá ofertar productos de seguros tanto a los colegiados como al propio Colegio, al amparo del presente Convenio.

## **2.- OFERTA FINANCIERA PARA LOS COLEGIADOS**

### **❖ (a) CUENTA OPERATIVA**

Cajalón soportará el 100% de la **CUOTA COLEGIAL ANUAL** (*máximo 120 €*) del primer año para nuevos clientes, que se abonará a año vencido siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Domiciliación de nómina o ingresos recurrentes (ingreso mensual en cuenta superior a los 800 euros).
- Domiciliación de al menos 2 recibos (gestión gratuita del cambio en Cajalón)
- Tarjeta de Débito Visa Electrón (gratuita siempre con nómina o ingresos domiciliados) ó Crédito Visa Compra (gratuita siempre que el consumo en compras con esta tarjeta supere los 500 euros al año), con al menos una operación en compras al año.

Y asumirá esta misma cuantía el resto de años de vigencia del convenio si cumple los requisitos anteriores y:

- Contratando o traspasando su Hipoteca a CAJALON ó
- Contratando PRESTAMO PERSONAL con límite superior a 20.000 € ó
- Saldo medio de Fondos de Inversión superior a 20.000 € ó
- Saldo medio en cuenta estándar mayor a 5.000 €

NOTA: La domiciliación de nómina no podrá beneficiarse de las campañas que en cada momento Cajalón tenga por dicho concepto y que no hayan sido incluidas expresamente en este documento. Serán beneficiarios de las condiciones expuestas las domiciliaciones de nómina realizadas a partir de la firma del presente convenio.

Para colegiados clientes de Cajalón antes de la fecha de firma de este convenio, deben cumplir con estas condiciones y aportar saldo medio en Fondos de Inversión o en posiciones pasivas (plazo o vista) superiores a los 10.000 euros, como dinero nuevo.

### **i) Cuenta NÓMINA COIAANPV.**

- Para trabajadores colegiados por cuenta ajena.
- Sin comisión de mantenimiento ni administración con domiciliación de nómina o ingresos.
- Tarjetas Débito-Crédito gratuitas.
- Reintegros a débito gratuitos en cualquier cajero del Grupo Caja Rural y además, hasta 12 reintegros a débito en cualquier cajero ajeno Servired serán gratuitos.
- Transferencias nacionales (no OTP) e ingresos de cheque gratuitos\*.
- Banca Electrónica, Banca Telefónica y Banca Móvil gratuita. Acceso gratuito a Ruralvía y alta de alertas al móvil sin coste. Gestión total de las cuentas.
- Seguro de accidentes gratuito.
- 10% de descuento en el seguro de hogar Cajalón el primer año.
- Servicio de Financiación al cliente en proyectos privados a través de S.C.P. (Sistema de financiación de Compras Personalizado).

\* 12 al año para importes máximos de 3.000 euros.

## **ii) Cuenta ÚNICA/PYME COIAANPV.**

- Cuenta especialmente diseñada para cubrir las necesidades del profesional y que además añade, **CUENTA DE CRÉDITO PARA PROFESIONALES.**

CAJALON facilitará una línea de financiación del capital circulante:

- PLAZO: 1+2 años.
- TIPO DE INTERÉS: Desde Euribor +2,00%
- LIQUIDACIÓN: Trimestral.
- COMISION DE APERTURA: 0,75%, renovación 0,50% anual
- COMISION DE DISPONIBILIDAD: 0%
- CANCELACION ANTICIPADA: Sin penalización.

Concesión sujeta a criterios de riesgo de la Entidad

❖ **(b) CONDICIONES DE FINANCIACIÓN** para 1ª vivienda, posteriores y subrogaciones de otras entidades:

La oferta es **para todos los colegiados, independientemente de su edad**

### **HASTA 80% VALOR DE TASACIÓN**

(Duración hasta 40 años, en función de la edad del solicitante)

Intereses: Desde Euribor + 0,40%

Comisión Apertura: A partir de 0,40%

Comisión Amortización Parcial anticipada: 0%

Comisión Cancelación Total: 0%

Comisión de Subrogación: 0,50%

Requisitos:

Domiciliación de nómina

Domiciliación de recibos (gestión gratuita del cambio en Cajalón)

Tarjeta Débito-Crédito (Gratuita)

Seguro Hogar

Seguro de Vida

Concesión sujeta a criterios de Riesgo de la Entidad.

❖ **(c) ANTICIPO HONORARIOS PROFESIONALES SOBRE MINUTA**

Intereses: Desde Euribor + 1,75% (mínimo del 3%)

Comisión Apertura: A partir de 0,50%

Duración: Hasta 1 año

Comisión Amortización Parcial anticipada: 0%

Comisión Cancelación Total: 0%

Requisitos:

Domiciliación de nómina

Domiciliación de recibos (gestión gratuita del cambio en Cajalón)  
Tarjeta Débito-Crédito (Gratuita)

Concesión sujeta a criterios de Riesgo de la Entidad

- ❖ **(d) TERMINALES PUNTO DE VENTA** para la gestión de cobros inmediata y sin riesgos a través de tarjetas financieras de débito o crédito. Tasas de descuento a aplicar:
  - 0,90% con bonificaciones hasta el 0,50% con la siguiente vinculación:
    - 0,10% por saldo en cuenta vista de 3.000 euros
    - 0,10% si contrata seguro multirriesgo Cajalón.
    - 0,20% si contrata seguro Cajalón (no multirriesgo)
    - 0,10% si contrata Cuenta de Crédito Comercio (concesión según criterios de riesgo de la Entidad).

- ❖ **(e) FINANCIACIÓN DE CURSOS COIAANPV** pagados con tarjetas de crédito Cajalón en TPV Cajalón, sin intereses en aplazamientos a 3 meses.

- ❖ **(f) SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA [WWW.CAJALÓN.ES](http://WWW.CAJALÓN.ES)**

Consultas GRATUITAS

Posibilidad de realizar gestiones de cobros y pagos, transacciones, inversiones bursátiles, etc...

- ❖ **(g) SERVICIO GESJALÓN**

Cajalón, a través de su servicio especializado de Gesjalón, pone a disposición del Colegio, sus colegiados y clientes de colegiados, un sistema permanente de información y asesoramiento de las ayudas, subvenciones y líneas de financiación del Instituto de Crédito Oficial vigentes en cada momento.

Además, para todos aquellos colegiados y clientes de colegiados que inicien su actividad, Gesjalón podrá realizar una labor específica de acompañamiento y seguimiento de los trámites administrativos necesarios para la puesta en marcha del negocio.